

Comercio justo, consumo sostenible y compra pública ética

El impacto social de la compra pública ética

Anabelén Casares Marcos

Profra. Titular de Derecho Administrativo

Universidad de León

Economía y ética se encuentran estrechamente vinculadas y entrelazadas desde sus orígenes. No en vano, la economía, en cuanto ciencia social, tiene una indudable dimensión moral que debe ser tomada en consideración. Una de sus manifestaciones más sobresalientes ha sido, precisamente, el movimiento en pos de un comercio justo, entendido como comercio solidario o alternativo, imbuido y fundado, en última instancia, sobre un consumo auténticamente responsable.

La ponencia versará, en tal sentido, sobre la propia evolución del concepto de comercio justo, sus principios definidores, antecedentes, evolución y objetivos, así como, en particular, instituciones y protagonistas implicados, en la medida en que todos estos aspectos constituyen facetas esenciales que contribuyen a concretar y explicitar su propia filosofía, protegiendo al consumidor frente a posibles usos abusivos del concepto.

Y es que la responsabilidad social y, en particular, el comercio justo han llegado a erigirse en condicionantes importantes para la propia competitividad empresarial, traducándose, entre otros instrumentos, en la adopción de cláusulas sociales, códigos de conducta y normas de responsabilidad social del empresariado en el ejercicio de su actividad económica.

Objetivos que son, asimismo, apoyados y promocionados por la acción positiva de los poderes públicos, en especial, a través de la articulación y garantía de la compra pública ética. No cabe ignorar, a tal respecto, la repercusión y trascendencia económica de la contratación del sector público, que representa, sin lugar a dudas, un medio apto para la consecución de fines ulteriores. De ahí la importancia, auténtica necesidad, de entrar a analizar las posibilidades reales, tanto políticas como legales, que brinda el ordenamiento jurídico español para la introducción de criterios válidos orientadores de la contratación de las Administraciones públicas hacia el desarrollo de un consumo responsable, la promoción de un aumento de la conciencia global de nuestro estilo de vida y una mayor apuesta, en fin, hacia la transparencia y el comportamiento ético en los intercambios económicos.

Links de interés

<http://www.comprapublicaetica.org>

<http://www.eftafairtrade.org>

Bibliografía de interés

- M. Á. BERNAL BLAY, “Hacia una contratación pública socialmente responsable: las oportunidades de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”, en J. M^a. GIMENO FELIÚ (Ed.), *El Derecho de los contratos del sector público*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2008, pp. 211-252.
- I. GALLEGO CÓRCOLES, “Cláusulas sociales, contratación pública y jurisprudencia del TJUE”, *Contratación Administrativa Práctica*, núm. 113, 2011, pp. 64
- D. MARTÍNEZ FONS, “Cláusulas sociales, libre competencia y contratación pública”, *Documento de trabajo 153/2009*, Fundación Alternativas.
- S. MARTÍNEZ-OROZCO LLORENTE, *Comercio justo, consumo responsable*, Intermon, Barcelona, 2000.
- M. MESA, “Nuevas estrategias de intervención social: el comercio justo”, en J. I. FLOR (Coord.), *Globalización, crisis ambiental y educación*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, 2002.
- C. MOLINA NAVARRETE, “Relaciones laborales, política de empleo y compra pública socialmente responsable: las cláusulas sociales en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”, *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, núm. 302, 2008, pp. 3-64.
- T. PÉREZ DEL RÍO y M. ZAMBONINO PULITO, “La acción positiva y sus instrumentos: la inclusión de cláusulas sociales de género en la contratación de las Administraciones públicas”, *Revista de Derecho Social*, núm. 43, 2008, pp. 31-59.
- S. RODRÍGUEZ ESCANCIANO, *Un paso adelante en la protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad: el nuevo sistema de contratación pública*, CERMI, Madrid, 2008.
- E. ROMÁN VACA, “Las cláusulas sociales en la licitación pública y la aplicación del ¿aberrante? Derecho comunitario. El ejemplo sevillano”, *Revista de Derecho Social*, núm. 36, 2006, pp. 193-227.
- R. SANCHÍS, “Geografía actual del comercio justo”, en J. NOGUÉ y J. ROMERO (Eds.), *Las otras geografías*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, pp. 173-190.
- G. SICHAR y P. CABRERA (Coords.), *Comercio justo, ¿una alternativa real?*, CIDEAL y SETEM, Madrid, 2002.
- B. VAN DER LAAT ECHEVARRÍA, “Cláusulas sociales, códigos de conducta y normas de responsabilidad social del empresariado”, en W. SANGUINETI RAYMOND y A. GARCÍA LASO (Eds.), *Globalización económica y relaciones laborales*, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 153-173.
- A. SOCÍAS SALVÁ y N. DOBLAS, “El comercio justo: implicaciones económicas y solidarias”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 51, abril 2005, pp. 7-24.
- E. SOLÉ, *Qué es el comercio justo*, RBA, Barcelona, 2003.
- C. VALOR MARTÍNEZ, “Cláusulas sociales. Análisis de la afinidad de objetivos con el movimiento por el comercio justo”, *Boletín Económico de ICE*, núm. 2882, 2006, pp. 39-53.